Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Rio Grande, 24/08/22.-

VISTO el Expediente N° MDH-E-53405/22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición D.G.C.R.G.-M.D.H. N° 31/22, se autorizó el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 28/22 – RAF 1143, por compulsa abreviada, para la adquisición de insumos de refrigerio para diversas actividades programadas, destinado a áreas dependientes del Ministerio Desarrollo Humano.

Que obra acta de apertura de ofertas de fecha diecinueve (19) de agosto de 2022, NO habiendo recibido cotización alguna.

Que se debe declarar desierto el primer llamado a cotización y autorizar un segundo llamado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente Funcionamiento MDH- Rio Grande.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Resolución Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y en la Resolución Contaduría General N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 611/19 anexo II, N° 417/20 Anexo II y Resolución M.D.H N° 178/20.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION R.G

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el primer llamado a cotización autorizado a mediante Disposición D.G.C.-M.D.H. N° 31/22. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar un segundo llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 28/22 – RAF 1143, por Compulsa Abreviada, para la adquisición de insumos de refrigerio para diversas actividades programadas, destinado a áreas dependientes del Ministerio Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización de la Contratación Directa N° 31/22 – RAF 1143 (Llamado segundo Compra Directa N° 28/22 – RAF 1143).

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la partida por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 1247UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1247, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.C.R.G. - M.D.H. N° **36** /22.-

M.D.H.
M.B.F.

Montero Sebastian H.
Dir. General Coordinación R.G
M.D.S. - S.P.A. y F.